Outlook

RE: NECESIDAD ÁREA PROTEGIDA

Desde Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Fecha Jue 18/06/2026 15:03
Para Sandra Marcela Diaz Arias <sdiazari@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
CC Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Apruebo la necesidad de contratar el servicio de atención de urgencias y emergencias medicas en sitio para el Palacio de Justicia de Sincelejo.

Aunque el asunto de este correo siga siendo Area Protegida, no podemos esperar Díez (10) días mas para que sea corregido.

MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2754780 Ext. 1100

De: Sandra Marcela Diaz Arias <sdiazari@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 18 de junio de 2026 11:00 a. m.
Para: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: NECESIDAD ÁREA PROTEGIDA

Buenos días dra.

Se remite nuevamente necesidad de Atención de Urgencias y Emergencias Médicas en sitio, corregida.

Sandra M. Diaz Arias
Coordinadora SG-SST - Bienestar, DSAJ Sincelejo

2754780 extensión 1180 | 3001706244

rhumansinc@cendoj.ramajudicial.gov.co / sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: martes, 9 de junio de 2026 13:39
Para: Sandra Marcela Diaz Arias <sdiazari@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Marielis Eunise Lugo Ojeda <mlugoo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Lina Maria Meriño De La Rosa <lmerinor@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: NECESIDAD ÁREA PROTEGIDA

Sandra por favor revisar

Lo que debemos contratar es la atención de urgencias y emergencias medicas en sitio con servicio de ambulancia, NO de área protegida.

Para área protegida están pendientes unos elementos, de los cuales se debe pasar necesidad por favor revisar también.

MARÍA CLAUDIA MEDINA TABOADA
Directora
Dirección Seccional de Administración Judicial
Sincelejo - Sucre
mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 2754780 Ext. 1100

De: Sandra Marcela Diaz Arias <sdiazari@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: jueves, 4 de junio de 2026 5:43 p. m.
Para: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Alfonso Samuel Pinilla Almario <apinilla@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Miguel Ángel Coronado Cabrales <mcoronac@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NECESIDAD ÁREA PROTEGIDA

De: Sandra Marcela Diaz Arias <sdiazari@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: viernes, 27 de marzo de 2026 19:08
Para: Maria Claudia Medina Taboada <mmedinat@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Oficina Seguridad Salud Trabajo - SG-SST - Sucre - Sincelejo <sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: NECESIDAD ÁREA PROTEGIDA

Dra. María Claudia.

Adjunto necesidad de contratación del servicio integral de Área Protegida para el Palacio de Justicia de Sincelejo suscrita por mi persona y por el profesional de apoyo de SST. Este servicio garantizará atención médica de emergencias y traslados las 24 horas para todos los usuarios y servidores del Palacio de Justicia de Sincelejo.

Lo anterior para su revisión y posible aprobación.



Sandra M. Diaz Arias
Coordinadora SG-SST - Bienestar, DSAJ Sincelejo

2754780 extensión 1180 | 3001706244

rhumansinc@cendoj.ramajudicial.gov.co / sgsstsincelejo@cendoj.ramajudicial.gov.co

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita.

Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.